



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

17 de noviembre 2017

14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Reservada de:

“SE ME INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE APERTURA Y AVISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO QUE CUENTE EL COLEGIO REBSAMEN UBICADO EN RANCHO TAMBOREO NÚMERO 11 Y 19 COLONIA NUEVA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 1433 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA FECHA DE INGRESO . INICIO DE ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS ANEXOS PARA INICIAR EL TRÁMITE
DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN SOLICITARLO EN EL ÁREA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.” (sic)

Dicha clasificación deriva del hecho de que los documentos que integran el expediente de funcionamiento, actualmente se encuentra vinculado con procedimientos judiciales mismos que se encuentran en trámite y/o integración, ante la autoridad competente.

Lo anterior para efecto de estar en posibilidades de emitir una respuesta al folio Infomex 0414000273417.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

2. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 6 fracciones I, IV, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Reservada de:

FOLIO 0414000284017

“SOLICITO COPIA SIMPLE, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE HAYAN REALIZADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE DEL PUENTE 222, COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14380, CIUDAD DE MÉXICO.” (SIC)

FOLIO 0414000284117

“SOLICITO COPIA SIMPLE, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE HAYAN REALIZADO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE DEL PUENTE 222, COLONIA SAN BARTOLO EL CHICO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14380, CIUDAD DE MÉXICO.” (SIC)

Dicha clasificación deriva del hecho de que la información requerida a través de los diversos folios, actualmente se encuentra vinculada con procedimientos judiciales mismos que se encuentran en trámite y/o integración, ante la autoridad competente.

Lo anterior para efecto de estar en posibilidades de emitir una respuesta al folio Infomex 0414000284017, 0414000284117.

3. La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracción II, 169, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial de los datos consistentes en:

- CURP DEL DRO Y/O CORRESPONSABLE DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- RFC DEL DRO Y/O CORRESPONSABLE DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- FIRMA DEL DRO Y/O CORRESPONSABLE DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- FOTOGRAFÍA DEL DRO Y/O CORRESPONSABLE DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL
- PLANOS DEL EDIFICIO.
- NÚMERO DE CELULAR.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Datos contenidos de forma indistinta en los dictámenes de revisiones a algunos edificios de la Delegación Tlalpan, realizadas para determinar los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Lo anterior para efecto de estar en posibilidades de emitir una respuesta al folio Infomex 04140002697.

4. La Jefatura Delegacional en Tlalpan, a través de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6 fracciones XII, XXII, XXIII, XXVI, 7 párrafo primero y segundo 169, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, la clasificación como Información Restringida en la modalidad de Confidencial de los datos consistentes en:

- NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR, TELÉFONO CELULAR DEL PARTICULAR QUE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA PÚBLICA

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado dentro de la resolución de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, del recurso de Revisión RR. SIP. 1209/2017, derivado de la atención brindada al folio Infomex 0414000104217

